



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00034931-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, referente a la autorización para la adquisición de imanes personalizados, en el marco del Programa UNC Saludable;

Y CONSIDERANDO:

Que los imanes personalizados con recetas de batidos saludables a base de frutas y verduras serán entregados a los ingresantes de las diferentes carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el desarrollo de intervenciones presenciales en el marco del Programa UNC Saludable;

Que desde esta Secretaría se generan acciones con el fin de promover el bienestar integral de los estudiantes que comienzan su trayecto académico en nuestra Casa de Altos Estudios, llevando a cabo actividades vinculadas directamente a la salud, alimentación, deportes, recreación y ambiente; éstas intentan mejorar la calidad de vida de los que formamos parte de la UNC e incluyen la difusión de información acerca de formas de alimentación saludable, actividad física y educación para la salud;

Que para la compra de 8.000 imanes personalizados full color. Tamaño 11 x 8 cm, se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia;

Que en el orden 3, en la nota de solicitud, se presenta un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones, y la firma ARANA SERGIO ANDRÉS, CUIT 20-28853071-9, es el proveedor que más se adecúa a lo requerido y presenta la mejor oferta;

Que la suma total para la compra es de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil

C/00/100 (\$252.000,00) a razón de Pesos Treinta y Uno C/50/100 (\$31,50) c/u;

Que en el orden 8 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto; y que el mismo será afrontado con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados al Programa de Salud Estudiantil;

Que la compra se encuadra con lo prescrito en la Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2° Inciso VII, Res. Rectoral 1520/2021 y Ordenanza HCS 7/2021;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de 8.000 imanes personalizados full color - Tamaño 11x 8 cm, a la firma ARANA SERGIO ANDRÉS, CUIT 20-28853071-9, por un importe total de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil C/00/100 (\$252.000,00).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil C/00/100 (\$252.000,00) a razón de Pesos Treinta y Uno C/50/100 (\$31,50) c/u, a la firma ARANA SERGIO ANDRÉS, CUIT 20-28853071-9.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil C/00/100 (\$252.000,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**